

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes. 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »
 FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes. 2'50 ptas.
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »
 Números sueltos, 0'25 pesetas uno

PRECIOS DE INSECCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, a-
 sistirán cinco céntimos de peseta
 POR PALABRA, y los anuncios judi-
 ciales a razón de tres céntimos de
 peseta también POR PALABRA; se-
 biendo los interesados acreditar an-
 tes de la publicación, y por medio
 de la correspondiente carta de pa-
 go, haber satisfecho su importe en
 la Depositaria de fondos provincia-
 les, sin cuyo requisito no se inser-
 tarán.
ADVERTENCIA
 No se admitirán, para la inser-
 ción, comunicaciones que no vengán
 registradas del Gobierno de Pro-
 vincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán as-
 suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de
 fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de
 fácil cobro.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES
 Y SÁBADOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios
 de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promul-
 gación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la
 Ley en la Gaceta. (Artículo 0 del Código civil.)

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del
 Directorio Militar

PARTE OFICIAL

Si Majestad el REY Don Alfonso
 XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA
 Doña Victoria Eugenia; Su Alteza
 Real el Príncipe de Asturias e Infan-
 ses y demás personas de la Augusta
 Real Familia, continúan sin novedad en
 su importante salud.

(Gaceta del 27 de Septiembre)

REAL DECRETO

De conformidad con lo pro-
 puesto por el Jefe de Mi Gobier-
 no, Presidente interino del Direc-
 torio Militar.

Vengo en decretar lo siguien-
 te:

Artículo único. Se aprueba la
 agrupación de los Ayuntamien-
 tos de Hornillos de Cameros, La
 Santa y Larriba, de la provincia
 de Logroño, a los efectos del pá-
 rrafo 3.º del artículo 226 del Es-
 tatuto municipal.

Dado en Palacio, a veintitrés
 de Septiembre de mil nov. cien-
 tos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,

ANTONIO MAGAZ Y PERS

(Gaceta del 26 de Septiembre
 actual).

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El cumplimiento
 de los preceptos consignados en
 el Estatuto municipal y en el co-
 rrespondiente Reglamento de Ha-
 cienda, relacionados con la tra-
 mitación y aprobación de las
 cuentas de los Ayuntamientos,
 ha originado diversas consultas,
 formuladas por las Corporacio-
 nes y Autoridades, que han ido
 resolviéndose en varias disposi-
 ciones complementarias y aclara-
 torias de los expresados precep-
 tos. Mas como quiera que ni en
 éstos, ni en las ayudas disposi-
 ciones posteriores, se han deter-
 minado de un modo claro y pre-
 ciso a quien corresponde en la
 actualidad la aprobación definiti-
 va de las cuentas municipales de
 los años 1893-94 a 1922-23, inclu-
 sive, que excedan de 100.000 pe-
 setas, cuya aprobación corres-
 pondía antes al Tribunal de

Cuentas, y es éste uno de los ex-
 tremos acerca de los cuales se
 han producido repetidas consul-
 tas, se ha estimado necesario
 dictar una nueva disposición que,
 con carácter general, determine
 la competencia para otorgar di-
 cha aprobación, a cuyo fin, se re-
 clamó el oportuno informe del
 Tribunal Supremo de Hacienda
 pública, que lo ha emitido en el
 sentido de ser asunto de su com-
 petencia.

En su virtud y de conformidad
 con lo expuesto en el indicado in-
 forme,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha
 servido resolver que la aproba-
 ción de las referidas cuentas mu-
 nicipales corresponde otorgarla
 al Tribunal Supremo de Hacienda
 pública, al cual deberán por
 consiguiente elevarse directa-
 mente las que se hallen penden-
 tes de dicha aprobación.

Lo que de Real orden digo a
 V. E. para su conocimiento y
 efectos oportunos. Dios guarde
 a V. E. muchos años. Madrid,
 22 de Septiembre de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario encargado
 del despacho del Ministerio de
 la Gobernación.

(Gaceta del 23 de Septiembre
 actual).

Gobernación

REAL ORDEN

No estando prevista en el Es-
 tatuto municipal ni en el Regla-
 mento de 23 de Agosto de 1924
 la conveniencia de que los Ayun-
 tamientos comuniquen a este Mi-
 nisterio la toma de posesión de
 los funcionarios nombrados para
 cubrir las Secretarías vacantes,
 y habiéndose suscitado numero-
 sas dudas respecto a si los desig-
 nados en virtud de los concursos
 anunciados con fechas 8 y 18 de
 Abril y 10 de Mayo últimos se
 posesionaron de sus cargos o de-
 jaron transcurrir el plazo para
 ello.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha
 servido disponer que los Alcaldes
 de los Ayuntamientos en los que
 fueron nombrados Secretarios en
 propiedad comuniquen a los res-
 pectivos Gobernadores, para que
 éstos lo hagan a la Dirección ge-
 neral de Administración, la toma
 de posesión de los interesados
 dentro del plazo de tercero día,
 y que en el caso de que transcu-

ridos los treinta días que conce-
 de el artículo 26 del Reglamento
 para tomar posesión no lo hicie-
 ren los interesados sin causa jus-
 tificada, lo comuniquen también.

De Real orden lo digo a V. S.
 para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos
 años. Madrid, 21 de Septiembre
 de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,

P. D.,

CALVO SOTELO

Señores Gobernadores de todas
 las provincias, excepto Na-
 varra.

(Gaceta del 22 de Septiembre
 actual).

Gobierno Civil

CIRCULAR

2175

Encargo a los señores Alcal-
 des, Guardia civil y demás agen-
 tes de mi autoridad, procedan a
 la busca y detención del joven
 Inocente Cabezón González, de
 14 años, aprendiz de herrero, es-
 tatura regular, delgado, moreno,
 buen color, viste traje de pana
 color café, desaparecido del pue-
 blo de Herce de casa del herrero
 de dicho pueblo donde estaba
 sirviendo. En caso de ser habi-
 do, debe ser reintegrado al domi-
 cilio paterno en Ribaflecha, de
 esta provincia.

Logroño, 28 de Septiembre de
 1925.

El Gobernador,

Ignacio G. de Careaga

OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS—Conservación

CIRCULARES

2154

Don Indalecio F. Bobadilla, ve-
 cino de Cenicero, solicita instalar
 una tubería de cemento de treinta
 centímetros de diámetro y 16
 metros de longitud, debajo de la
 cuneta de la carretera de Logro-
 ño a Cabañas de Virtus, en el ki-
 lómetro 22, hectómetro 6, con ob-
 jeto de dar salida a las aguas su-
 cias de una casa de su propiedad,
 a una cloaca inmediata.

Lo que en cumplimiento de lo

dispuesto en el apartado b) del
 artículo 48 del Reglamento de
 Policía y conservación de carre-
 teras y caminos vecinales, se pu-
 blica en este periódico oficial pa-
 ra que, durante un plazo de quin-
 ce días, puedan presentarse re-
 clamaciones contra la instalación
 que se solicita.

Logroño, 23 de Septiembre de
 1925.—El Ingeniero Jefe, Deside-
 rio Pagola.

2155

Don Juan Pérez y López, veci-
 no de Arenzana de Abajo, solici-
 ta autorización para construir en
 el kilómetro 135, hectómetro 3 de
 la carretera de Lerma a la esta-
 ción de San Asensio un paso de
 aguas destinadas al riego de sus
 fincas y de las de veinte propie-
 tarios más.

La conducción se hará por me-
 dio de tubería de hormigón de
 treinta centímetros de diámetro,
 la cual irá adosada al frente de
 aguas abajo del grupo de pontone-
 nes existente en la carretera, y
 cinco metros más abajo atrave-
 sará la carretera por medio de
 un sifón para penetrar en una
 finca propiedad del peticionario.

Lo que en cumplimiento de lo
 dispuesto en el apartado b) del
 artículo 48 del Reglamento de
 Policía y conservación de carre-
 teras, se hace público para que
 durante un plazo de quince días,
 puedan presentarse reclamacio-
 nes contra la obra que se solicita.

Logroño, 23 de Septiembre de
 1925.—El Ingeniero Jefe, Deside-
 rio Pagola.

Administración Provincial

Comisión Provincial

Esta Corporación, en unión del señor
 Jefe de Administración militar de la
 provincia, teniendo a la vista los esta-
 dos de los precios a que se han vendido
 los artículos de suministros en los pue-
 blos cabeza de partido judicial durante
 el mes anterior, han fijado para el de
 la fecha el precio medio siguiente:

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 70 decagramos.	0 41
Idem de carne, kilogramo.	3 55
Idem de vino, litro.	0 30
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1 84
Idem de paja de 6 kilogramos.	0 54
Idem de aceite, litro.	2 40
Idem de carbón, kilogramo.	0 23
Idem de leña, kilogramo.	0 09
Idem de petróleo, litro.	1 52

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFI-
 CIAL para conocimiento de los Ayunta-
 mientos, a fin de que, a la mayor brevedad
 posible, presenten a su liquidación

los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño, 26 Septiembre de 1925.—

El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—El Secretario, Benigno Macua.

**

Diputación Provincial de Logroño

EJERCICIO DE 1925-26

Conclusión.—(Véase el núm. 116)

REPARTIMIENTO especial que por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 12 del actual se gira entre los Ayuntamientos de la provincia por el 1 por 100 de sus presupuestos de ingresos del ejercicio de 1924-25, para atender a las obligaciones de la BRIGADA SANITARIA o del INSTITUTO DE HIGIENE en el año económico actual, según lo dispuesto en el artículo 130 del nuevo Estatuto provincial aprobado por Real decreto de 20 de Marzo último.

AYUNTAMIENTOS	PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE 1924-25	1 POR CIENTO PARA LA BRIGADA SANITARIA
Ventosa	10.610 90	106 11
Ventrosa	20.000 00	200 00
Viguera	16.053 01	160 53
Villalba	7.919 78	79 20
Villalobar	9.181 00	91 81
Villamediana	25.362 11	253 62
Villanueva de Cameros	10.231 61	102 32
Villar de Arnedo	24.192 95	241 93
Villar de Torre	8.642 71	86 42
Villarejo	3.059 85	30 60
Villarta Quintana	7.624 08	76 24
Villarroya	8.217 46	82 17
Villaverde de Rioja	7.882 55	78 83
Villavelayo	6.013 94	60 14
Villoslada de Cameros	37.785 00	377 85
Viniestra de Abajo	10.475 00	104 75
Viniestra de Arriba	15.698 22	156 98
Zarzosa	4.092 00	40 92
Zarratón de Rioja	15.566 24	155 66
Zorraquín	2.157 70	21 57
TOTAL		44.493 69

Logroño, 12 de Septiembre de 1925.—El Interventor de fondos provinciales, Silverio Pardo.

Sesión de 12 de Septiembre de 1925.—Se acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL el repartimiento especial de lo que a cada Ayuntamiento le corresponde contribuir por el 1 por ciento de sus presupuestos de ingresos de 1924-25 con inclusión del de Santo Domingo de la Calzada, para sostenimiento de la Brigada Sanitaria a fin de que tengan conocimiento de la cantidad que les corresponde y la hagan efectiva en la Caja provincial.—El presidente, Enrique Herreros de Tejada.—P. A.—El Secretario, Benigno Macua.—Hay un sello que dice Comisión Provincial de Logroño.—Es copia.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.

Tesorería-Contaduría de Hacienda

EDICTO

2162

Según orden telegráfica recibida de la Dirección General de Tesorería y Contabilidad, se ha acordado conceder prórroga durante todo el mes de Octubre próximo, a la recaudación voluntaria de cédulas personales en localidades a que no afecte la Ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos reglamentarios.
Logroño, 25 de Septiembre de 1925.—El Tesorero-Contador, F. Arenzana.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

2159

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a César Zabal Cervera, de 35 años, hijo de Lesmes y de Teresa, casado con Concepción Fernández, natural de Logroño, Recaudador de contribuciones que fué en esta

Ciudad y domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de Logroño en el sumario que contra el mismo se instruyó sobre incendio; bajo apercibimiento que de no comparecer, sería declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encarezco a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto César Zabal Cervera, y caso de ser habido, lo pongan a la disposición del señor Presidente de la Audiencia provincial de Logroño.

En Calahorra, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Francisco Manzanares.—El Escribano, Cándido Jiménez.

EDICTO

2152

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de 1.ª instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por doña Caya Valle Rodrigo, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Jacinta Valle Rodrigo, se anuncia la muerte sin testar de esta señora, natural de Ezcaray, de 27 años, soltera, hija de don Francisco y doña Juana, que tuvo su domicilio en esta Corte, calle del Mesón de Paredes, número 66, donde falleció el 3 de Diciembre de 1924; y se hace saber que quien reclama su herencia, son sus hermanos de doble vínculo, doña Antonia, doña Caya y don Victoriano Valle Rodrigo, y sus hermanos de vínculo sencillo, don Francisco y doña Josefa Valle Cereceda.

Y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Logroño, se firma el presente en Madrid, a 22 de Agosto de 1925.—El Secretario, Francisco de P. Ruiz.—V.º B.º: El Juez, Miguel García.

**

2164

Don Dionisio del Prado, Juez municipal de esta Ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado constituyéndose en la cárcel de este partido en prisión el procesado por el delito de hurto, Francisco Regado Pérez, de diez y siete años de edad, soltero, de oficio alpar-

gatero, natural y vecino de esta Ciudad de Haro, cuyas demás circunstancias no constan e ignorándose su actual paradero; por haberlo así acordado en la causa que en este Juzgado se sigue con el número 51 de 1925 por el expresado delito de hurto contra él, pues de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de esta Ciudad.

Haro, 22 de Septiembre de 1925.—Dionisio del Prado.—El Secretario Judicial Licenciado, Evaristo Cejador Mateo.

**

Juzgados militares

Requisitorias

2128

Sánchez de la Nieta Cembrana, Jesús, hijo de Jesús y de Baltasara, natural de Logroño, Ayuntamiento y Provincia de ídem, de estado casado, profesión mecánico, de 24 años de edad, estatura 1'603 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba naciente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Logroño, calle San Roque, comparezca en el término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Alférez Juez Instructor don Aníbal Rico Carrasco, del Batallón expedicionario Bailén número 24, residente en Arcila (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arcila, 2 de Septiembre de 1925.—El Juez Instructor, Aníbal Rico.

Anuncio oficial

Universidad de Zaragoza

2166

El día 1.º de Octubre próximo, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en el edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias, la solemne apertura del curso académico de 1925-1926.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Vicerrector, se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza, 24 de Septiembre de 1925.—El Secretario general, Carlos Sánchez Peguero.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva

Relación de los recibos que han sido destruidos en el incendio ocurrido en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, en 15 de Noviembre de 1916.

RELACIÓN QUE SE CITA

PUEBLO DE AUTOL

CONCEPTO, RUSTICA

PRESUPUESTO, 1916

Continuación.—Véase el número 104

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
1	Dionisio Abad	3.º	3	84
3	Eugenio Abad	3.º	2	40
7	José Abad	1.º, 2.º y 3.º	13	32
11	Santiago Abad	Id.	6	93
13	Juan Alcalde	1.º y 2.º	3	08
15	Eusebio Alfaro	2.º y 3.º	28	84
16	Jesús Alfaro	3.º	4	67
17	Juan Alfaro	1.º, 2.º y 3.º	17	46
19	Nicolás Alfaro	1.º y 2.º	13	68
20	Valentín Alfaro	2.º y 3.º	23	12
22	Alejandro Arnedo	1.º, 2.º y 3.º	14	85
23	Basilio Arnedo	Id.	10	53
25	Benito Arnedo	2.º y 3.º	9	90
26	Cirilo Arnedo	1.º, 2.º y 3.º	10	10
27	Domingo Arnedo	Id.	21	78
28	Demetrio Arnedo	Id.	21	57
33	Ignacio Arnedo	Id.	11	37
39	Manuel Arnedo	2.º	8	36
41	María Arnedo	1.º, 2.º y 3.º	17	07
42	Miguela Arnedo	1.º y 3.º	20	62
44	Pedro Arnedo	1.º, 2.º y 3.º	36	33
48	Santos Arnedo	2.º y 3.º	26	06
50	Serafín Arnedo	1.º, 2.º y 3.º	12	06
51	Teodoro Arnedo	1.º	3	47
53	Valentín Arnedo	2.º	3	14
55	Valeriano Arnedo	2.º y 3.º	33	28
58	Celestino Baroja	3.º	6	87
61	José Baroja	2.º y 3.º	61	34
64	Julián Baroja	1.º y 2.º	138	42
69	Matías Baroja	1.º, 2.º y 3.º	18	66
70	Patricia Baroja	1.º	4	90
71	Pedro Baroja	2.º y 3.º	46	24
73	Fortunato Bartolomé	1.º, 2.º y 3.º	9	84
74	Pascu l Bartolomé	Id.	12	78
77	Angela Benito	Id.	28	29
75	Fermín Bastida	1.º	3	28
78	Antonia Benito	1.º, 2.º y 3.º	7	77
79	Antonio Benito	Id.	19	83
82	Agustín Benito	2.º	13	25
85	Consolación Benito	1.º, 2.º y 3.º	10	26
86	Emeterio Benito	Id.	23	16
88	Francisco Benito	Id.	8	73
90	Gabina Benito	Id.	31	83
96	Manuel Benito	Id.	10	56
97	Manuel María Benito	Id.	25	11
98	Martín Benito	Id.	20	94
104	Severo Benito	Id.	9	57
110	Gregorio Bergasa	Id.	13	86
114	Santiago Bergasa	Id.	9	30
112	Luis Bergasa	3.º	12	99
115	Aniceto Bermejo	1.º, 2.º y 3.º	7	62
121	Gregorio Bermejo	2.º y 3.º	42	.
123	Julián Bermejo	1.º, 2.º y 3.º	12	06
127	Manuel Bermejo	1.º y 2.º	3	88
128	Simón Bermejo	1.º, 2.º y 3.º	6	51
132	Manuel Bretón	Id.	97	35
133	Petra Bretón	2.º y 3.º	57	24
137	Balbino Calvo	1.º, 2.º y 3.º	23	58
142	Dionisio Calvo	1.º y 2.º	13	50
145	Fructuoso Calvo	Id.	20	34
148	Gregorio Calvo	Id.	10	64
150	Manuel Calvo	1.º, 2.º y 3.º	15	96
152	María Calvo	Id.	11	10
154	Miguela Calvo	1.º y 3.º	8	52
155	Nicanor Calvo	2.º y 3.º	23	92
158	Pío Calvo	1.º, 2.º y 3.º	24	84
161	Santos Calvo	Id.	17	61
163	Tomás Calvo	Id.	19	41
166	Anselmo Calleja	Id.	14	70
167	Antonia Calleja	Id.	23	97

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
170	Eusebia Calleja Arnedo	1.º y 3.º	15	98
171	Eusebia Calleja López	1.º y 2.º	6	38
176	Manuel Calleja	1.º, 2.º y 3.º	5	97
178	Melitón Calleja	Id.	7	20
179	Gregorio Calleja	2.º y 3.º	51	90
180	Patricio Calleja	1.º, 2.º y 3.º	16	08
184	Víctor Calleja	Id.	10	14
191	Baltasar Cillero	Id.	18	99
196	Juan Cillero Bermejo	Id.	18	03
197	Juan Cillero Bretón	2.º	3	93
198	Juan Pedro Cillero	1.º, 2.º y 3.º	15	66
20	Pedro Cillero	2.º y 3.º	88	48
205	Claudio Colmenares	1.º, 2.º y 3.º	37	29
207	Félix Colmenares	2.º y 3.º	53	62
210	Casimiro Cordón	Id.	38	46
212	Mariano Cortés	1.º y 2.º	5	64
211	Pedro Cordón	2.º	20	57
216	Casimiro Cuevas	3.º	3	19
218	Domingo Cuevas	1.º, 2.º y 3.º	7	50
219	Emeterio Cuevas	Id.	5	70
220	Eusebio Cuevas	2.º y 3.º	43	08
223	Higinio Cuevas	2.º	4	43
225	Jesús Cuevas	Id.	6	85
226	José Cuevas	1.º, 2.º y 3.º	6	24
227	Josefa Cuevas	Id.	6	51
229	Julián Cuevas	2.º y 3.º	22	28
230	Lucio Cuevas	1.º	4	95
231	Miguela Cuevas	Id.	1	85
241	Pablo Díaz	1.º, 2.º y 3.º	8	19
243	Francisco Díaz	Id.	22	59
244	Feliciano Díaz	Id.	20	25
246	Petra Díaz	Id.	14	01
247	Victoriano Domínguez	2.º y 3.º	11	74
250	Fernando Eguizábal	1.º, 2.º y 3.º	19	83
251	Julián Esparza	3.º	1	94
252	Ángel Ezquerro	1.º, 2.º y 3.º	51	60
257	Eleuteria Ezquerro	Id.	11	94
260	Francisco Ezquerro	Id.	30	39
262	José María Ezquerro	2.º y 3.º	50	42
263	Juan Ezquerro	1.º, 2.º y 3.º	27	45
266	Manuel María Ezquerro	Id.	28	86
269	María Antonia Ezquerro	Id.	12	90
270	Mateo Ezquerro	1.º y 3.º	7	04
271	Matías Ezquerro	1.º, 2.º y 3.º	7	62
273	Petra Ezquerro	2.º y 3.º	50	46
276	Severo Ezquerro	Id.	65	84
277	Petra Faicón	1.º y 2.º	3	80
280	Basilio Fernández	1.º, 2.º y 3.º	5	97
289	Eugenio Fernández	Id.	14	85
290	Julia Fernández	2.º y 3.º	79	70
297	Rafael Fernández	Id.	23	50
298	Manuel María Fernández	Id.	5	40
300	Toribio Fernández	1.º, 2.º y 3.º	6	24
301	Adrián Fuertes	Id.	9	72
302	Ángel Fuertes	Id.	18	10
307	Esteban Fuertes	Id.	8	58
312	León Fernández	Id.	6	93
314	Manuel Fuertes Zaragoza	2.º	4	60
316	Manuel Fuertes Pérez	1.º y 3.º	3	78
319	Salvador Fuertes	2.º y 3.º	96	04
321	Tomás Fuertes	1.º, 2.º y 3.º	5	82
323	Claudio Frías	Id.	9	15
328	Luis Frías	Id.	9	99
329	Manuel Frías	Id.	44	10
333	Gregorio García	Id.	18	03
338	Valeriano García	Id.	17	34
339	Hilario Garjo	2.º y 3.º	24	96
342	Saturnina Garjo	1.º, 2.º y 3.º	8	73
347	Celestino Gil	Id.	40	17
348	Manuel Gil	Id.	8	46
352	Nicanor Gómez	Id.	13	66
353	Juan Gómez	Id.	8	73
356	Andrés González	Id.	13	86
358	Benito González Herreros	Id.	22	74
359	Benito González Oñate	1.º y 2.º	6	94
361	Casimiro González	1.º, 2.º y 3.º	5	18
362	Eustaquio González	2.º y 3.º	30	22
363	Felipe González	1.º, 2.º y 3.º	6	24
365	Francisco González	Id.	93	75
366	Gervasio González	2.º y 3.º	55	48
368	Ignacio González Oñate	1.º, 2.º y 3.º	16	62
369	Ignacio González Lainz	Id.	19	85
370	José González	2.º	2	08
376	Justo González	1.º, 2.º y 3.º	30	39
377	Jesús González	2.º y 3.º	42	36
380	Modesto González	2.º	14	93
381	Nicolás González	2.º y 3.º	21	36
382	Pablo González	1.º, 2.º y 3.º	10	26

(Continuará)

Administración de RENTAS PÚBLICAS de la Provincia de Logroño

Décimatercera relación de las solicitudes recibidas en esta Oficina durante el mes de MAYO último, interesando la posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º, artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923. 1904

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUEBLO Y TÉRMINO DONDE RADICA	PARAJE EN QUE SE HALLA	CABIDA DECLARADA	LINDEROS	Observaciones
Fermín Domínguez	T R E V I J A N O	Tajugueras	7 celemines	Norte, camino; Sur, poyo; Este y Oeste, lleco,	En ninguno de estos terrenos existe edificación ni servidumbres públicas ni privadas.
El mismo		Calera vieja	8 fd.	Norte, lleco; Sur, camino; Este, poyo, y Oeste, Pablo Rfo.	
El mismo		Poyo Santa María	12 fd.	Norte, lleco; Sur, Este y Oeste, poyo.	
El mismo		Cabo las cuestras	3 fd.	Norte, lleco; Sur, poyo; Este, Pablo Rfo, y Oeste, Lucio Garcia.	
El mismo		Reajo	12 fd.	Norte y Sur, poyo; Este, Pedro Rfo, y Oeste, Cipriano Caro.	
Manuel Rfo Lázaro		Calera Vieja	3 fd.	Norte, carretera; Sur, poyo; Este, Baltasara Sáenz, y Oeste, Manuel Lázaro.	
El mismo		Poyo de Santa María	2 fd.	Norte y Sur, poyo; Este, Lázaro Herrero, y Oeste, Casto Lázaro.	
El mismo		Idem	3 fd.	Norte, camino; Sur, poyo; Este, Nicolás Rfo, y Oeste, Angel Lázaro.	
El mismo		Vejera	4 fd.	Norte y Sur, poyo; Este, Valentín Gorostiza, y Oeste, Martín Rfo.	
El mismo		Escamillo	1 fd.	Norte y Este, lleco; Sur, barranco, y Oeste, Julián Valdemoros.	
El mismo		Idem	3 fd.	Norte y Este, lleco; Sur, barranco; y Oeste, Roque Ruiz.	
El mismo		Idem	2 fd.	Norte, barranco, Sur, camino; Este, Lorenzo Sáenz, y Oeste, Canuto Ruiz.	
El mismo		La Mata	2 fd.	Norte, camino; Sur, poyo; Este, Juan Caro, y Oeste, lleco.	
El mismo		Ombria	7 fd.	Norte, camino; Sur, poyo; Este, Elías Rfo, y Oeste, barranco.	
El mismo		Calera Vieja	3 fd.	Norte, camino; Sur, carretera; Este y Oeste, lleco.	
Manuel Lázaro Cornago		Carrascal	3 1/2 fd.	Norte, Julián Valdemoros; Sur, camino; Este, Juan Caro, y Oeste, Domingo Valdemoros.	
El mismo		Hoyo de los Corrales	11 fd.	Norte, camino; Sur, Inocente Pascual; Este, Marcos Sáenz, y Oeste, Ildefonso Cornago.	
El mismo		Idem	6 fd.	Norte y Oeste, camino; Sur, Manuel Valdemoros, y Este, Inocente Pascual.	
El mismo		Idem	3 fd.	Norte, Sur y Este, llecós, y Oeste, Juan Caro.	
El mismo		Virgen de Abajo	3 fd.	Norte y Oeste, llecós; Sur, Inocente Pascual, y Este, Manuel Plaza.	
Hilario Lázaro Vallejo		Ombria	3 fd.	Norte, Martín Rfo; Sur, Benito Sáenz; Este, Marcos Sáenz, y Oeste, Pablo Rfo.	
El mismo		Reajo	1 fd.	Norte, lleco; Sur, barranco; Este, Baltasara Sáenz, y Oeste, camino.	
El mismo		Carrascal	3 fd.	Norte, Pablo Rfo; Sur, camino; Este, Domingo Valdemoros, y Oeste, Julián Valdemoros.	
El mismo		Escamillo	4 fd.	Norte y Oeste, camino; Sur, barranco; Este y Oeste, Canuto Rfo.	
Daniel Lázaro Miguel		Vejera	3 fd.	Norte y Sur, poyo; Este, Evaristo Fernández, y Oeste, Roque Ruiz.	
El mismo		Virgen de Abajo	3 fd.	Norte, camino; Sur, poyo; Este, Lorenzo Sáenz, y Oeste, Fermín Caro.	
El mismo		Carrascal	2 fd.	Norte, camino; Sur, Este y Oeste, poyo	
El mismo		Cabo las cuestras	1 fd.	Norte, senda, Sur, poyo; Este, Tiburcio García, y Oeste, lleco.	
El mismo		Ombria	2 fd.	Norte, barranco; Sur, Lucas; Este y Oeste, llecós.	
El mismo		Escamillo	16 fd.	Norte, Sur y Este, llecós, y Oeste, Lorenzo Sáenz.	
Ange. Lázaro Rfo		Poyo Santa María	4 fd.	Norte, camino; Sur, poyo; Este, Manuel Rfo, y Oeste, Lorenzo Sáenz.	
El mismo		Idem	4 fd.	Norte y Sur, Poyo; Este, Julián Valdemoros, y Oeste, hermanos de Lino Valdemoros.	
El mismo		La Mata	16 fd.	Norte, senda; Sur, barranco; Este, Andrés Vallejo, y Oeste, Domingo Valdemoros,	
El mismo		Poyo Santa María	4 fd.	Norte y Sur, poyo; Este, hermanos de Lino Valdemoros, y Oeste, María Valdemoros,	
El mismo		Alhaga el plano	2 fd.	Norte y Sur, poyo; Este, lleco, y Oeste, Inocente Pascual.	
El mismo		Calera Vieja	3 fd.	Norte, lleco; Sur, poyo; Este, Isidoro Caro, y Oeste, Germán Rfo.	
José Sáenz Rfo		Virgen de Abajo	4 fd.	Norte, camino; Sur, poyo; Este y Oeste, Fermín Sáenz.	
El mismo		Poyo Santa María	8 fd.	Norte, senda; Sur, camino; Este, Casto Lázaro, y Oeste, Roque García.	
El mismo		Hoyo los corrales	2 fd.	Norte, senda; Sur, poyo; Este, María Valdemoros, y Oeste, Pedro Rfo.	
El mismo		Idem	3 fd.	Norte, senda; Sur, poyo; Este, Canuto Rfo, y Oeste, María Valdemoros,	
El mismo		Escamillo	10 fd.	Norte, lleco; Sur, barranco; Este, Jacinto Cornago, y Oeste, Vicente Pascual.	
Inés Vallejo Terroba		Hoyo los corrales	4 fd.	Norte, Martín Rfo; Sur, Lucas García; Este, Pablo Rfo, y Oeste, Tomás Cornago.	
El mismo		Escamillo	3 fd.	Norte, camino; Sur, barranco; Este, lleco, y Oeste, Manuel Valdemoros,	
El mismo		Calera Vieja	4 fd.	Norte, Baltasara Sáenz; Sur, camino; Este, José Sáenz, y Oeste, Lorenzo Sáenz.	
El mismo		Idem	3 fd.	Norte, Baltasara Sáenz; Sur, barranco; Este, Pedro Rfo, y Oeste, Gaspar Herrero.	
El mismo	Idem	3 fd.	Norte, carretera; Sur, Lázaro Herrero; Este, senda, y Oeste, Canuto Ruiz.		
El mismo	Idem	6 fd.	Norte, senda; Sur, lleco; Este, Marcos Sáenz, y Oeste, Pedro Rfo.		
Manuel Gorostiza	Virgen de Abajo	3 fd.	Norte, Francisco Valdemoros; Sur, Julián Valdemoros; Este, Hilario Lázaro, y Oeste, Pablo Rfo.		
El mismo	Idem	4 fd.	Norte y Este, Pablo Rfo; Sur, Roque Ruiz, y Oeste, Hilario Lázaro.		
El mismo	Escamillo	1 fd.	Norte, Sur y Oeste, piedras, y Este, Nicolás Rfo.		